



JUEGOS ESCOLARES 2017-2018

CAMPEONATO PROVINCIAL

REGLAMENTO TÉCNICO

DE

BÁDMINTON



PARTICIPANTES

1. Podrán participar escolares de la provincia de León inscritos en la aplicación informática DEBA de la Junta de Castilla y León (<https://servicios.jcyl.es/deb2>). Las inscripciones se podrán realizar a través de cualquiera de las entidades participantes admitidas en la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, presentando la correspondiente Hoja de Inscripción.

La participación en el Programa de Juegos Escolares 2017-18 de la Diputación de León tendrá lugar fundamentalmente a través de los **Centros Escolares** de la provincia de León, de las **Asociaciones de Madres y Padres de alumnos** inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

También podrán participar en los Juegos Escolares **municipios de menos de 20.000 habitantes** de la Provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio por el que se inscriban.

Así mismo, podrán participar en la fase local de los Juegos Escolares de la Diputación de León otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León. En la Fase Provincial y Autonómica tan solo podrán participar cuando así se determine en las normativas específicas.

Los delegados o monitores de las entidades participantes están obligados a llevar a las jornadas de competición a las que deseen participar la comunicación con los escolares inscritos en DEBA, pudiendo ser exigida su presentación por la Organización.

2. Los vencedores de esta competición serán proclamados **Campeones Provinciales de León** en sus respectivas categorías y modalidades.

CATEGORIAS

3. En el Campeonato Provincial de León, jugarán las siguientes categorías:

Pre benjamín: nacidos en los años 2010 y 2011 (**Mini bádminton**)

Benjamín: nacidos en los años 2008 y 2009 (**Mini bádminton**)

Alevín: nacidos en los años 2006 y 2007

Infantil: nacidos en los años 2004 y 2005

Cadete: nacidos en los años 2002 y 2003

Juvenil: nacidos en los años 98, 99, 00, 2001

* **Mini bádminton** se jugará según su propio reglamento, en las categorías:

Pre benjamín y Benjamín. **Se jugará en la mitad de la pista y la red a una altura de 1,40.**

4. Cuando no resulte posible formar equipos y competiciones por falta de participantes en una determinada categoría, se podrán incorporar a la misma escolares nacidos en los dos años inmediatamente posteriores de la correspondiente categoría. Los escolares que se acojan a esta norma no podrán participar en las dos categorías simultáneamente.

Así mismo, podrán participar escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad cuando ello facilite su integración en la competición

FECHAS Y SEDES

5. El Campeonato Provincial Escolar de Bádminton 2017/2018 se disputará en dos jornadas diferenciadas:
Competición Individual y Dobles: 11 de marzo, en el Pabellón municipal de La Torre de León.
Competición por equipos (Campeonato Provincial): 6 de mayo, en el Pabellón municipal de Toral de Los Vados.
6. Las competiciones se desarrollarán en domingo, siempre que exista disponibilidad de instalación, y serán en jornadas de 10 a 15 horas aproximadamente.
7. Las instalaciones deberán tener disponibles los medios, pistas marcadas, vestuarios, megafonía, y demás accesorios para la competición que determinen los estamentos correspondientes.

COMPETICIÓN INDIVIDUAL Y DOBLES

8. Las inscripciones se realizarán a través del delegado/a o encargado/a de deportes, el cuál enviará la relación de participantes a la Diputación de León (deportes@dipuleon.es), según la fecha límite que marque la convocatoria de cada campeonato.
9. Al formalizar su inscripción, el jugador acepta las reglas y obligaciones que como tal le corresponden.
10. Las modalidades convocadas serán:
 - * Individual Masculino
 - * Individual Femenino
 - * Dobles Masculino,
 - * Dobles Femenino,
11. La competición se desarrollará por sistema de eliminación directa a la primera derrota. Para determinar el tercer clasificado se disputará un encuentro entre los dos escolares eliminados en las semifinales.
12. Se podrán presentar por cada Entidad Local Organizadora (Ayuntamiento de León, Ayuntamiento de Ponferrada, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y Diputación de León) los siguientes participantes:

Categoría Pre Benjamín:	6 individuales masculino y 6 femenino. 6 parejas en modalidad mixta.
Categoría Benjamín:	6 individuales masculino y 6 femenino. 6 parejas en modalidad mixta.
Categoría Alevín:	6 individuales masculino y 6 femenino. 3 parejas masculino y 3 parejas femenino.
Categoría Infantil:	6 individuales masculino y 6 femenino. 3 parejas masculino y 3 parejas femenino.
Categoría Cadete:	6 individuales masculino y 6 femenino. 3 parejas masculino y 3 parejas femenino.
Categoría Juvenil:	6 individuales masculino y 6 femenino. 3 parejas masculino y 3 parejas femenino.

13. Todos los partidos se jugarán a un solo juego, para todas las modalidades. Cada juego se jugará a 21 puntos. En caso de empate a 20, se jugará hasta que un jugador gane por dos puntos de diferencia y como máximo 30 puntos.
14. En caso de abandono el jugador retirado quedará en el lugar del cuadro donde haya abandonado.
15. En el caso de que las Instituciones no presenten participantes en alguna de las categorías convocadas, se podrán completar los cuadros de juego con otros jugadores, según autorice la Organización.

COMPETICIÓN POR EQUIPOS DE CENTROS ESCOLARES

16. Los jugadores participantes que deseen competir como equipo deberán estar inscritos a través de alguno de los Centros Escolares de la provincia de León, de las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León. Sólo se podrá participar con un centro en el que no se esté matriculado cuando el centro de procedencia no participe en los Juegos Escolares en la misma modalidad deportiva y categoría. Al menos la mitad de los deportistas de cada equipo pertenecerán al Centro Escolar representado.

También podrán participar como equipo los **municipios de menos de 20.000 habitantes** de la Provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio por el que se inscriban.

Así mismo, podrán participar como equipo (excepto en la categoría Infantil) otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

17. Podrán formar equipo INFANTIL los participantes nacidos/as en los años 2004 y 2005 que cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento. Los participantes de la categoría alevín (nacidos en el 2006 y 2007) podrán formar parte de un equipo de la categoría infantil, siempre y cuando el deportista no participe en las dos categorías simultáneamente y previa autorización del padre/madre o tutor.
18. La competición se desarrollará en las categorías:
 1. Pre Benjamín mixto. (**Mini bádminton**)
 2. Benjamín mixto. (**Mini bádminton**)
 3. Alevín masculino y Alevín femenino.
 4. Infantil masculino e Infantil femenino.
 5. Cadete masculino y Cadete femenino.
 6. Juvenil masculino y Juvenil femenino.
19. En las categorías prebenjamín y benjamín podrán inscribirse 6 equipos mixtos por cada Entidad Local Organizadora (Ayuntamiento de León, Ayuntamiento de Ponferrada, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y Diputación de León), en el resto de categorías podrán participar **3 equipos masculinos y 3 equipos femeninos**. Al igual que en la competición individual, en el caso de que las Instituciones no presenten participantes en

alguna de las categorías convocadas, se podrán completar los cuadros de juego con otros jugadores, según autorice la Organización.

20. Los Centros Escolares que soliciten participar asumen el compromiso de asistir a las pruebas que les corresponda, y respetar el presente reglamento y demás normas que le afecten.
21. **Cada equipo deberá disponer de un mínimo de 2 jugadores** (2 masculinos o 2 femeninos) y un máximo de 4, además de un delegado o entrenador. Excepto la categoría Infantil, que se determinará en el reglamento de la JCYL. Se permite que una misma entidad participante presente un máximo de 3 equipos, siempre que cada equipo tenga un mínimo de 3 jugadores.
22. Las confrontaciones recibirán la siguiente puntuación:
Tres puntos por confrontación ganada.
Dos puntos a cada confrontación perdida.
Cero puntos a las confrontaciones no presentadas.
23. La clasificación definitiva de los equipos participantes, se establecerá de la siguiente forma:
 - Se establecerá el orden de la clasificación según las confrontaciones ganadas. Será ganador de la competición el equipo que acumule más puntos por confrontaciones.
 - En caso de producirse empate se decidirá por partidos ganados.
 - Si persiste el empate se acudirá al número de sets a favor.
 - En último caso se decidirá por la suma total de puntos favorables.
24. Los campeones de la categoría INFANTIL formarán un equipo masculino y otro femenino que representará a la provincia en el **Campeonato de Castilla y León de Centros Escolares de Bádminton que se disputará el 19 de mayo de 2018 en Valladolid**. Este equipo estará compuesto por un máximo y un mínimo que marque la JCYL en su reglamento específico, además del delegado o entrenador. En el caso de que el equipo vencedor no pueda asistir, será el segundo clasificado el que represente a la provincia y así sucesivamente.
25. **Sistema de Competición y Reglas Técnicas.**

En cada confrontación se jugarán dos partidos individuales y un partido de dobles, resultando ganador del encuentro el equipo que consiga, al menos, dos victorias, no siendo obligatorio, en todo caso, jugar los tres partidos. El orden de los partidos lo marcará el Juez Árbitro de la Competición.

Todos los deportistas inscritos de un equipo deberán disputar, al menos, un partido en cada encuentro.

Los partidos en la competición por equipos se jugarán al mejor de un juego de 21 puntos, en todas las categorías.

Las reglas de juego serán las establecidas por la Federación Española de Bádminton y que rigen en todas las competiciones oficiales de Bádminton, tanto a nivel nacional como a nivel regional. Se jugará sobre pistas con las medidas reglamentarias aprobadas por la Federación Española de Bádminton.

DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

26. 1º) Todos los escolares que deseen participar deberán estar inscritos en la aplicación informática DEBA en la correspondiente entidad y modalidad deportiva por la que van a participar. Además, para cumplir con el Protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-18, los responsables del grupo (delegados, técnicos o monitores) deberán llevar a las jornadas a las que deseen asistir el **formulario de asistencia sanitaria**. (al menos un modelo de formulario en blanco para poder cumplimentar en caso de lesión). Los delegados o monitores de las entidades participantes están obligados a llevar a la competición **la comunicación con los escolares inscritos en la aplicación informática DEBA** de la Junta de Castilla y León, pudiendo ser exigida su presentación por la Organización.
No se permitirá la participación de deportistas sin estar inscritos en la aplicación DEBA.

2º) **Licencia Deportiva Escolar:** Además de la inscripción en la aplicación DEBA, los deportistas que deseen participar en los Juegos Escolares de Bádminton, deberán identificarse presentando en su competición la Licencia Deportiva Escolar correctamente tramitada u otro documento similar que las Entidades Locales Organizadoras (Ayuntamiento de León, Ayuntamiento de Ponferrada, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y Diputación de León) determinen para la identificación y autorización de sus escolares. Además, en la categoría infantil, tanto en la competición por equipos como en la competición individual, es obligatorio la presentación del **D.N.I. o pasaporte individual** para los participantes españoles y tarjeta de residente o pasaporte individual para los participantes extranjeros.

3º) Con el fin de organizar los emparejamientos con tiempo suficiente, es necesario que se cumplimente **el anexo que se acompaña con el listado de escolares participantes**. Se enviará por Fax al nº 987235250 o al e-mail: deportes@dipuleon.es antes de las 12:00 horas del martes previo a la jornada de competición.

VOLANTES

27. El volante a utilizar será de Nylon. Fecleba fijará el volante a utilizar.
28. La restricción de volantes dependerá del J. Arbitro de la competición.

SORTEO Y HORARIOS

29. El sorteo será puro, No se contemplan los cabezas de serie. Se realiza previamente por la Organización un sorteo separando los jugadores por zona. Los responsables de cada Zona son los encargados de rellenar y enviar las hojas de inscripción a la Organización, según los plazos de la convocatoria.
30. El sorteo se celebrará en la sede del Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de León.
31. Una vez confeccionados los cuadros de competición no se permitirá ninguna variación en los mismos, salvo los que reglamentariamente se especifiquen. Y los que permita el Juez Árbitro de la Competición, previa autorización de FECLIBA.

32. Se procurará que los cuadros de la competición estén en poder de las Entidades Participantes antes de la competición.
33. El horario del Campeonato lo elaborará el Juez Árbitro y estará en la mesa de forma orientativa para quien desee informarse.

ARBITRAJES

34. El desarrollo de la competición estará dirigido por un Juez Arbitro y un Juez de Mesa. Nombrados por CECLAB. Los partidos serán dirigidos por Árbitros designados por CECLAB, a los cuales se les facilitará un acta de resultados y volantes, que al finalizar el partido deberán entregar al Juez Arbitro. Se establecerá antes del comienzo de la competición, el Calendario y el Horario de Confrontaciones.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIÓN

35. Será obligatoria vestimenta de camiseta de manga corta, y pantalón corto de deporte.
36. El horario que se establezca podrá sufrir variaciones en algunos partidos. Que será comunicado a los delegados de los Colegios participantes por el Juez Árbitro.
37. Los entrenadores, que figuren en la inscripción son los únicos habilitados para poder estar en la zona que se determine para los mismos en la instalación, y de consultar y reclamar al Juez Árbitro cualquier aspecto de la Competición.
38. En la pista de juego solo podrán estar los jugadores y árbitros designados en cada pista, no está permitida la presencia de entrenadores y público en la cancha de juego.
39. Todo aquello no contemplado expresamente en el presente reglamento, así como cualquier situación no prevista, estará regulado por los reglamentos de ámbito superior.